

MAR DEL PLATA, 22 MAY 2018

VISTO el expediente N° 7-2327/18, por el cual el Doctor Alejandro Agustín Nieto, docente del Departamento de Sociología, solicita licencia con goce de haberes durante el período comprendido entre el 21 de mayo y el 16 de agosto de 2018, con motivo de la beca exterior obtenida del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas para realizar una estancia de investigación postdoctoral en el Departament d'Humanitats del Institut d'Historia Jaume Vicens Vives – Universitat Pompeu Fabra, Barcelona, España, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, se glosa la presentación realizada en tal sentido, por el mencionado docente, con la fundamentación expuesta.

Que, a fojas 02/06, el docente presenta una copia simple de la Resolución de de dicho organismo, donde consta el otorgamiento de la beca exterior, la Carta Aval del Institut d'Historia Jaume Vicens Vives y el Plan de Trabajo a desarrollar en el marco de la referida estancia de investigación.

Que, a fojas 05/10, se glosan dos copias del Acta Acuerdo de Compromiso, suscripto por el docente y su fiadora, y copia autenticada del Acta Notarial del bien ofrecido en garantía, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 1406/01, modificada por Resoluciones de Rectorado Nros. 0772/05 y 3046/16.

Que, de acuerdo con el informe del Departamento Docencia, obrante a fojas 14, la licencia solicitada se encuadra en lo establecido por el artículo 36°, inciso 4) de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/86.

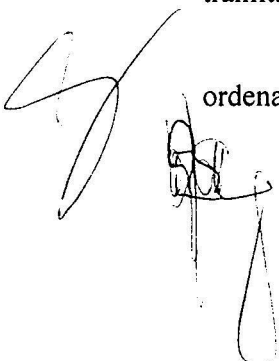
Que, asimismo, a fojas 14 “in fine”, el Departamento de Sociología da cumplimiento al compromiso de no efectuar designaciones en reemplazo del Doctor Alejandro Agustín Nieto, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1479/95.

Que, a fojas 15 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018.

Que, previo al dictado del acto administrativo, se incorpora al presente expediente el Informe de Dominio del Inmueble ofrecido en garantía, para la presente tramitación de licencia.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.





Por ello,
**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Solicitar al Señor Rector el otorgamiento de una LICENCIA CON GOCE DE HABERES, durante el período comprendido entre el 21 de mayo y el 16 de agosto de 2018, al Doctor Alejandro Agustín NIETO (clase 1977 – DNI N° 26.134.513 – CUIL N° 20-26134513-8), docente del Departamento de Sociología, en el cargo y dedicación que se detalla a continuación, en virtud de lo establecido en el artículo 36°, inciso 4) de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/86:

-AYUDANTE GRADUADO “A TÉRMINO”, con dedicación simple, en el ÁREA I: TEÓRICO (Departamento de Sociología), con funciones docentes en la asignatura “ESTRUCTURA Y CAMBIO SOCIAL” (2° cuatrimestre) (Anexo III de la Ordenanza de Consejo Académico N° 174/18).

ARTICULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 325



Sup. Claudio Andrés Grando
SECRETARÍA DE ASUNTOS
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES